

ÁREA DE FINANZAS

Quiero decir, en primer término, que adhiero absolutamente a la necesidad de modernización de nuestra Corporación, pero debo agregar que ello requiere un trabajo profundo y profesional que sea compartido tanto por las autoridades como por las jefaturas, las asociaciones y los entes especialistas en materia organizacional.

La ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, junto con el Acuerdo Complementario de la Comisión Bicameral especial del año 1994, establecieron la estructura orgánica de las tres Corporaciones.

En ella se define claramente que existirán tres grandes áreas: Área Legislativa, Área de Finanzas y Área de Administración.

La razón de fondo para separar el área de Finanzas del área de Administración, radica en la conveniencia de que las funciones de quien solicita, administra y controla los recursos recaigan en alguien distinto de quien las ejecuta.

Es importante tener presente que, en sus orígenes, tanto la Cámara de Diputados como la Biblioteca del Congreso crearon la Dirección de Finanzas, en circunstancias de que el Senado solo estableció un área de Finanzas bajo la dependencia del Prosecretario y Tesorero.

En esta estructura primaria del Senado se contemplan dos Unidades: Presupuesto y Remuneraciones.

El control presupuestario y de ejecución es llevado de forma centralizada. La delimitación de funciones tuvo su inicio en atender en forma efectiva a los Parlamentarios.

La dotación del personal de Senadores en 1990 era de 214 personas, actualmente llega a alrededor de 510.

A su vez, la dotación de funcionarios en el mismo año era de 220, actualmente es de 360.

En cuanto a la dotación de personal, este Departamento siempre ha contado con profesionales en el amplio sentido de la palabra, es decir muy dedicados, muy capaces y muy comprometidos con la Institución, a los cuales les ha tocado participar directamente en la creación de otros Departamentos, pasando a formar parte de la jefatura de los nuevos Departamentos creados, como se dio en los casos del Departamento de Personal, del Departamento de Informática y del Departamento de Abastecimiento y Logística.

Importancia Estratégica del Área de Finanzas

Si bien el Senado no se ha reestructurado en forma global, sí lo ha hecho a nivel interno en algunos Departamentos, de lo que no ha estado ajena la organización interna de Finanzas.

Ello ha sido motivado, además, por las nuevas exigencias del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, que, según la resolución N° 4, del año 2018, dispone: “En primer lugar, es la propia Corporación la llamada a ejercer un adecuado control interno sobre el uso de las

asignaciones parlamentarias, debiendo al efecto tomar todas las medidas necesarias para garantizar dicho fin”, función que recae directamente en el Departamento de Finanzas. Por otra parte, en estos últimos años se nos han ido imponiendo importantes restricciones presupuestarias por parte de la Dirección de Presuestos.

Es relevante señalar que la función del área de Finanzas no es ser solo un ente pagador, sino que además, conforme lo exigen los tiempos modernos, debe hacer gestión, análisis y control de los fondos públicos.

Tal cambio de paradigma ha costado que sea entendido por parte de otros estamentos del Senado.

Cabe recordar que por ser el Senado un Poder del Estado hasta hace un tiempo no se le aplicaban algunas exigencias. En tal sentido, ha habido un avance en cuanto a que la Cámara Alta se ha adherido voluntariamente a las mismas exigencias que tienen otros organismos públicos, como la relativa a ChileCompras. Sin embargo, si bien esto se ha dado externamente, no se ha replicado del todo en las instancias internas.

Tanto es así que, en muchas ocasiones, algunas áreas han presentado ante la Comisión de Régimen Interior propuestas para realizar trabajos o contratar servicios sin contar con financiamiento o disponiendo de presupuestos incompletos, **los cuales son aprobados sin consulta previa alguna respecto a si existe el respectivo financiamiento.**

Organizacionalmente hablando, existía una cultura de trabajo tipo “feudo” tanto a nivel operativo como tecnológico (los distintos sistemas no conversaban entre sí), lo que ha costado años ir modificando.

Ya por el año 2010 se contrata una empresa externa para que efectúe un levantamiento de procesos en todas aquellas Unidades de trabajo que deban incurrir en un gasto en la realización de sus principales tareas y actividades, por lo que se aplicó solo a las unidades de apoyo a la labor parlamentaria, dejando fuera el área legislativa.

Como resultado de lo anterior queda en evidencia la urgente necesidad de implementar un sistema informático integral, mediante la aplicación de un software de administración y gestión, conocido en el mercado como GRP (Planeación de Recursos Gubernamentales).

A fines del año 2013 se logra poner en marcha, no sin dificultad, el SIGESEN (Sistema de Gestión del Senado), sistema informático en modalidad multiusuario, versión web, que abarca por un lado la parte financiera-contable, y por otro, la parte de remuneraciones.

Este hito hace que se implemente otra forma de trabajo, más colaborativa y coordinada que, a mi entender, aún no llega a su etapa de maduración.

Logros obtenidos:

- ✚ Se asigna Presupuesto a aquellas Unidades de Trabajo que ejecutan presupuesto permanentemente, como es el caso de Abastecimiento, Mantenimiento, Informática, TV Senado, Personal, entre otras, y se crean lo que denominamos Unidades Ejecutoras (UE), lo que permite su identificación para poder efectuar un seguimiento de su ejecución. La asignación de este presupuesto se efectúa sobre la base de la información histórica y siempre

dentro de un marco presupuestario que permita una flexibilidad de los recursos.

⊥ Se perfeccionan los procedimientos para la autorización y el pago de los documentos.

⊥ Las Unidades Ejecutoras comienzan a participar en la elaboración del presupuesto anual, presentando sus propuestas de gastos.

⊥ Se procede a enviar a cada UE, en forma permanente y mensual, la ejecución de su presupuesto asignado, de modo que puedan efectuar el seguimiento del gasto y además proponer posibles reasignaciones presupuestarias.

⊥ Se comienza a implementar con las áreas involucradas la figura de la “disponibilidad presupuestaria”.

⊥ Se implementan algunos Informes de Asignaciones Parlamentarias, lo que permite atender con mayor prontitud los requerimientos de información por parte de los señores Senadores.

Debilidades

- ⊥ **Persistencia de que se ejecuten o autoricen gastos por instancias superiores, sin contar con presupuesto aprobado.**

- ⊥ **Sobreejecución en algunos casos, producto del punto anterior.**

- ⊥ **Dificultad para adecuar los sistemas informáticos a los constantes cambios de normativa, especialmente las que emanan del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.**

- ⊥ **Falta de planeación de algunas Unidades Ejecutoras, lo que trae como resultado que los procesos de compra se efectúen el último mes del año y, por consiguiente, una parte queda sin ejecutar dentro del año.**

En otro ámbito, a raíz de los constantes requerimientos de información por parte de los distintos entes externos: Ministerio Público, Transparencia, Auditores Externos, Comité de Auditoría Parlamentaria y otros, nos hemos visto en la necesidad de iniciar un **Proyecto de Digitalización**, el cual partió en el año 2016 en forma precaria y en el que hemos seguido avanzando a la fecha.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Hasta el
2013

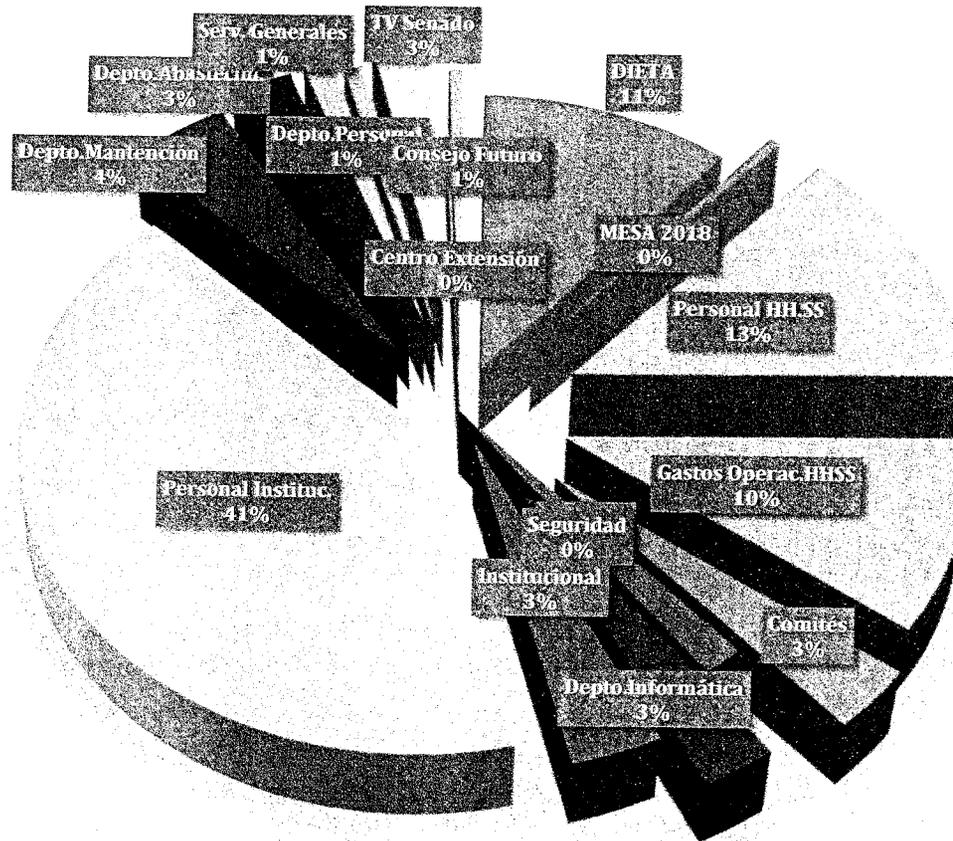
Presupuesto
centralizado

2013 en
adelante

Se asigna Presupuesto para
que sea administrado por
las áreas con mayor
ejecución presupuestaria

Se crean las Unidades Ejecutoras:
Informática, TV Senado, Abastecimiento,
Mantención, Personal, Serv. Generales

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018



- DIETA
- MESA 2018
- Personal HH.SS
- Gastos Operac.HH.SS
- Comités
- Ex. Pdtes.
- Seguridad
- Depto.Informática
- Institucional
- Personal Instituc.
- Depto.Mantenición
- Depto.Abastecim.
- Serv. Generales
- Depto.Personal
- TV Senado
- Centro Extensión
- Consejo Futuro